



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Banco Sabadell ha recibido la comunicación a través del Banco de España de la decisión adoptada por la Junta Única de Resolución (JUR) sobre la determinación del requisito mínimo de fondos propios y pasivos elegibles (MREL en sus siglas en inglés) y el requisito de subordinación en base consolidada que le son aplicables.

Los requisitos que deben cumplirse a partir de 1 de enero de 2024 son los siguientes:

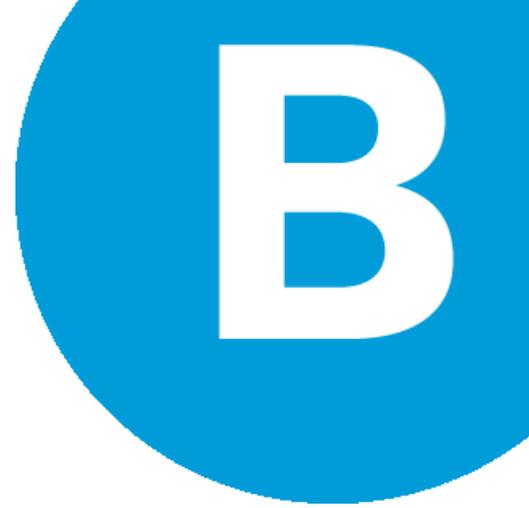
- El requisito mínimo de MREL es el 22,09 % del importe de la exposición total al riesgo (TREA en sus siglas en inglés) y el 7,10% de la exposición a la ratio de apalancamiento (LRE en sus siglas en inglés).
- El requisito de subordinación es el 16,23% del TREA y el 7,10% del LRE.

En la decisión se han establecido los siguientes requisitos intermedios que deben cumplirse a partir del 1 de enero de 2022:

- El requisito de MREL es el 21,05% del TREA y el 6,22% del LRE.
- El requisito de subordinación es el 14,45% del TREA y el 6,06% del LRE.

Los fondos propios que la entidad utilice para cumplir con los requisitos del colchón combinado (CBR en sus siglas en inglés) no serán elegibles para cumplir con los requisitos de MREL y de subordinación expresados en TREA.

Banco Sabadell cumple ya con los requisitos exigibles a partir del 1 de enero de 2024, que coinciden con las expectativas de Banco Sabadell y están en línea con sus planes de financiación.



| | Requisito MREL | |
|---------------------------|-----------------------|-------------|
| | %TREA | %LRE |
| Requisito 1 enero de 2022 | 21,05% | 6,22% |
| Requisito 1 enero de 2024 | 22,09% | 7,10% |
| MREL 31 diciembre 2021* | 23,41% | 10,02% |

* El %TREA no incluye el capital dedicado a cubrir el CBR (2,75% TREA).

| | Requisito de subordinación | |
|----------------------------------|-----------------------------------|-------------|
| | %TREA | %LRE |
| Requisito 1 enero de 2022 | 14,45% | 6,06% |
| Requisito 1 enero de 2024 | 16,23% | 7,10% |
| Subordinación 31 diciembre 2021* | 17,76% | 7,85% |

* El %TREA no incluye el capital dedicado a cubrir el CBR (2,75% TREA).

Gonzalo Baretino Coloma
Secretario General

Alicante, a 22 de febrero de 2022